

155



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina
cml52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E 1 JUN. 2022

Bogotá DC,

E 1 JUN. 2022

Ref.: 11001 40 03 052 2007 01542 00

Por Secretaría, elabórese nuevamente el oficio dirigido a la Oficina de Instrumentos Públicos y Privados, respecto del levantamiento de la medida de embargo que pesa sobre el inmueble denunciado como propiedad de la parte demandada, conforme a lo ordenado en proveído de fecha 9 de julio de 2012, y entréguese a la parte interesada para que surta el trámite respectivo, a la luz de lo dispuesto en el artículo 125 del Código General del Proceso.

CÚMPLASE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

D.M.

E 2 JUN. 2022
OSB